

PERTE de Economía Social y de los Cuidados (ESyEC)

La amable captura corporativa de los *cuidados*

Colectiva XXK, julio 2022



Contenido

1. Breve descripción	2
2. Contenido del PERTE	2
2.1- Narrativa	3
2.2- Sentido general: la ES como eje vertebrador de un PERTE Frankenstein.....	4
2.3- Líneas políticas/medidas principales	6
A) OBJ1: ES: ¿impulso o escalamiento?	6
B) OBJ 2: ¿Cuidados? ¿Qué es eso?	7
C) OBJ Estratégico: ¿De España al mundo, uniendo razón y corazón?	10
2.3- Gobernanza.....	11
3. Continuidad con otras políticas.....	11
3.1- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 20230	11
3.2- Ministerio de Trabajo y Economía Social.....	13
3.3- Ministerio de Igualdad	14
3.4- Otros: Educación y Salud.....	14
4. Cruce con otros sectores.....	15
5. Valoración global desde una perspectiva ecofeminista.....	15
5.1- Narrativa consolidada	18
5.2- Impactos previstos en los ejes de transición ecofeminista.....	19
A) Colectivización y desprivatización (hacia lo público-comunitario)	19
B) Relocalización de los procesos socioeconómicos	20
C) Ajustarse a los límites del planeta con responsabilidad global.....	21
D) Reorganización de los trabajos esenciales	21
E) Democratización y cuidado mutuo	22
5.3- Implicaciones previstas en la sostenibilidad de la vida.....	23
A) Implicaciones desiguales sobre los sujetos, poblaciones y territorios.....	23
B) Reconfiguración de las bases invisibilizadas que sostienen la vida	24
5.4- Impactos en KVD a escala europea.....	25
6. Documentos consultados.....	26

1. Breve descripción

- Aprobado 31 de mayo de 2022. [Aquí la memoria](#) y [aquí el resumen](#).
- Del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* desarrolla, principalmente, el [Componente 22](#), *Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión*, y el [Componente 23](#), *Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*. Entre ambos constituyen el 86,3% del PERTE. Incluye otra serie de actuaciones menores de otros componentes.
- 808.389.810€ de inversión pública¹. No se contabiliza la inversión privada prevista, aunque sí se señala que “se fomentará la incorporación de financiación privada adicional”.
- Presidencia: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Vicepresidencia: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020. Participan trece ministerios e involucra fondos de once de ellos.
- PERTE bicéfalo para impulsar la economía social, por un lado, e intervenir en los cuidados, por otro:
 - Dos objetivos generales: OBJ1 “Impulso y desarrollo de la Economía Social española y su potencial” (112,7 M€) y OBJ2 “Fortalecimiento de los servicios avanzados en el ámbito de los cuidados, accesibles y centrados en las personas transformador” (717,2 M€). Además, plantea un objetivo estratégico (“Configuración del Hub de Vanguardia, en materia de economía social”) al que no se asigna presupuesto.
 - Bajo el paraguas de cuidados se incluyen una amalgama de intervenciones. Los cuidados de larga duración tienen un peso central en el presupuesto (51,7% del total del PERTE).
 - Afirma la trascendencia de la igualdad de género (LA.b.6), a la que asigna 1,6% del presupuesto.
 - Se afirma que tiene un carácter “multisectorial y transversal”.
- Algunas de las actuaciones explicadas en la memoria no se corresponden con las actuaciones nombradas en el presupuesto y el cronograma. Estos y otros factores hacen pensar en que la elaboración de este PERTE ha sido un proceso descoordinado y disputado.
- Actividades/proyectos clave, por orden de relevancia presupuestaria:
 - Cuidados larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (actuación enmarcada en LA.b.1)
 - Reforma del modelo de atención a la infancia, adolescencia y de las infraestructuras (actuación enmarcada en LA.b.1)
 - Impulso directo a entidades de la economía social (OBJ1)
 - Cualificación y recualificación del sector de los cuidados (LA.b.3)
 - Plan Corresponsables (parte de LA.b.6, pero no PRTR)

2. Contenido del PERTE

¹ El sumatorio de los importes comprometidos en el presupuesto que acompaña a la memoria alcanza 872.008.108€; excluyendo las partidas de la Administración General del Estado y contabilizando solo las del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, se obtiene una cifra de 829.874.240€, lo cual no cuadra con los 808 M€ anunciados. Los cálculos en este informe están hechos en base a 829,9 M€.

El PERTE de Economía Social y de los Cuidados (en adelante, en este informe, el PERTE) es el onceavo y último PERTE aprobado para el desarrollo del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (en adelante, PRTR) y el noveno en términos presupuestarios, por delante únicamente del aeroespacial y del de economía circular².

2.1- Narrativa

Presenta dos líneas argumentales prioritarias³:

- El carácter estratégico de la economía social (en adelante, ES) debido a: (1) el volumen que ocupa en la *economía* del estado español, (2) su resiliencia en tiempos de crisis, (3) su capacidad de arrastre, particularmente en territorios afectados por el reto demográfico; y (4) a la pluralidad de sus bondades sociales y medioambientales.
- La necesidad de modernización y adaptación (en términos de eficacia y de mercado) de las cadenas de valor de la ES y de los cuidados, principalmente a través de la digitalización.

El PERTE habla de la necesidad de “transitar hacia modelos productivos que pongan en el centro a las personas y no dejen a nadie atrás” (*Resumen ejecutivo*, pág. 2). Para ello, enfatiza el papel que ya juega y puede jugar el “tejido empresarial de la economía social”, como fuente que genera riqueza de manera “innovadora y sostenible”, empleo estable, cohesión social y vertebración del territorio. Dado todo ello, el PERTE pretende “impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas del sector de los cuidados y la economía social” (*Memoria*, pág. 5). Respecto a los cuidados, se parte de constatar la necesidad de su adaptación tanto a la prestación “de un servicio más eficaz y cercano” y como a las “exigencias de mercado” (*Memoria*, pág. 3).

En la presentación, la ministra de Trabajo y ES partió de enfatizar el papel de la ES en el mercado español (10% del PIB, 2,2 millones de personas trabajadoras, 43.000 empresas). Afirmó que es una “economía que quiere a la gente”, horizontal, que “abraza”, cooperativa, inclusiva, “feminista porque cuida de los proyectos, los territorios y las personas”, “anclada al territorio”, “especialmente democrática” y “ambientalmente justa”. Aseguró que es “una economía que le habla a la vida” y que, con su promoción, “estamos democratizando la economía en nuestro país”. Además, la señaló como una economía “cómoda para las mujeres”. De manera secundaria, se menciona la importancia de los cuidados para sostener la vida y se nombra la apuesta por un Sistema Nacional de Cuidados. Se plantea colocar al estado español como referente europeo tanto en ES como en cuidados. “La razón y también el corazón están de nuestro lado”.

También en la presentación del PERTE, el presidente del Gobierno se refirió a la necesidad de responder “a la guerra y a la pandemia” y de “modernizar la economía”. Afirmó que “este es un gobierno feminista” que apuesta por “el desarrollo de instituciones que contribuyan a sacar lo mejor de los seres humanos”. A partir de ahí señaló la voluntad de “reforzar un sector que es estratégico en nuestro país [la ES]” y se refirió a la consciencia que hay tras la pandemia de la importancia de “desarrollar y modernizar la economía de los cuidados”.

² A fecha 15 de julio de 2022.

³ En este apartado nos basamos tanto en la retórica del propio PERTE como en las intervenciones que se hicieron el día 27 de mayo de 2022 en su presentación, que puede visualizarse [aquí](#).

Se afirma que el PERTE “está constituido adoptando la perspectiva de género como método transversal” (*Memoria*, pág. 50). El logro de la igualdad de género no se vincula a la transformación de la actual organización de los cuidados, sino que se considera que la igualdad está ya “claramente reflejada en la cultura y en las prácticas” de las entidades de ES y de los cuidados (*Memoria*, pág. 33). Es decir, se plantea que la expansión de la ES permite en sí cubrir este objetivo, por lo que no se le asigna presupuesto específico (1,6% del total del presupuesto proveniente del PRTR). No hay mención a las desigualdades de género interseccionales en la organización social de los cuidados, ni a las violaciones de derechos que se producen ahí ligadas. No se establecen indicadores ni mecanismos específicos para la incorporación de este eje transversal.

En definitiva, se presenta una narrativa en torno a una ES modernizada y digitalizada como modelo de negocio con amplia capacidad de arrastre, sobre todo, en ámbitos rurales o municipios más pequeños (por lo que es idónea para enfrentar el reto demográfico), y como tractora en un amplio espectro de actividades y, particularmente, en cuidados. De estos, como sector específico, solo se señalan sus deficiencias. Ni los cuidados ni la igualdad son eje articulador de la justificación del PERTE. Lejos de ello, se hace un ejercicio retórico que podría calificarse como de *apropiaciónismo* en el que la ES se *adueña* de los cuidados (la ES como un “ecosistema” en cuyo centro está “el cuidado, en sentido amplio”, *Memoria*, pág. 14) y trae per se feminismo e igualdad.

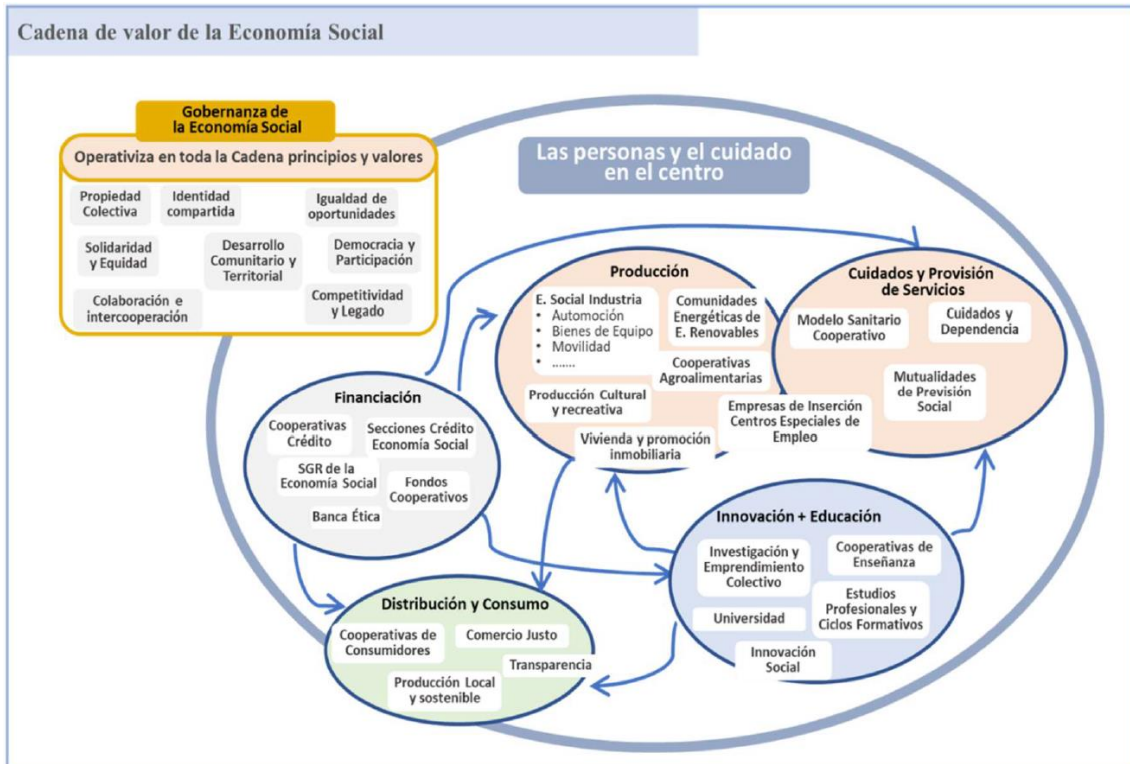
2.2- Sentido general: la ES como eje vertebrador de un PERTE Frankenstein

El PERTE presenta un abanico de medidas para las cuales resulta difícil encontrar un eje articulador.

Los PERTE pretenden aterrizar los NGEU en diversas cadenas de valor, y este PERTE afirma que busca “la consolidación del ecosistema de la ES centrado en los cuidados” y, para ello, apuesta por una “red interrelacionada de cadenas de valor en torno al cuidado de las personas” (*Memoria*, págs. 12 y 14). De esta cadena dice que “al tratar ámbitos de actuación en el sentido amplio de los cuidados, no puede definirse de la manera ‘tradicional’” (*Memoria*, pág. 14). Posteriormente, introduce una descripción verdaderamente incomprensible de los conceptos que entiende aglutinados dentro de esa cadena de valor (mezcla de principios, actuaciones, propuestas de inversión...). Apuntamos esta descripción no por su interés, sino como muestra del sinsentido del sentido general del PERTE.

Red interrelacionada de cadenas de valor en torno al cuidado de las personas	
Salud	Salud comunitaria mediante la alimentación: fomento del tejido agroecológico Alimentación equilibrada, ejercicio y salud comunitaria para prevenir enfermedades degenerativas
Autocuidado y cuidados colectivos	Sistema estatal de Cuidados Dignificación de todos los trabajos de cuidados y profesionalización de algunos Fomento de la autonomía y modelo de cuidados emancipador Infraestructura y equipamiento para cuidados de calidad
Energía renovable y cuidado del entorno	Empleos en nuevas energías verdes
Igualdad de oportunidades y de género	Desarrollar la infraestructura de cuidados para favorecer la igualdad de género Profesionalizar los cuidados Garantizar derechos sociales en los cuidados Corresponsabilidad para la cohesión y justicia social
Desarrollo del tejido socio-empresarial	PERTE se dirige a las PYMEs en múltiples sectores, para que desarrollen proyectos en distintos aspectos del cuidado

Financiación	Fórmulas de financiación de la ES Fomento de la incorporación de la financiación privada adicional
Una red de Centros de Innovación, Educación y la Universidad	Conocimiento de valor estratégico para las personas, sectores y territorios



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, *Memoria. PERTE de Economía Social y de los Cuidados*

En lo referente a cuidados, el Componente 22 es un *cajón de sastre*, que va desde la lucha contra la violencia machista hasta la promoción de la economía de los cuidados, pasando por combatir la pobreza o la acogida a personas migrantes y refugiadas⁴. Aunque no todos esos elementos están presentes en este PERTE, la forma de abordar los cuidados es también confusa. Y la inclusión de la ES y el reto demográfico incrementa sin lugar a duda la confusión. Es un *PERTE Frankenstein*.

En ese marco, la preeminencia indudable es de la ES, a pesar de que los fondos que se asignan directamente a ese objetivo son pocos. Pero sí aclara que “se asegurará que [las iniciativas financiadas] sean protagonizadas por la Economía Social” (*Memoria*, pág. 20).

Quizá la elección de la representación de los agentes sociales para su lanzamiento público sea el elemento más elocuente del eje vertebrador:

1. CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social): marca la ES como el paraguas del conjunto.
2. KONFEKOOP (Confederación de Cooperativas de Euskadi): aterriza ese paraguas en el sector de cuidados.

⁴ Así lo denunciaba ya María Palomares Areas en [“Los fondos para la nueva economía de los cuidados deben llegar a las cuidadoras”](#), *Público*, 29 de junio de 2021.

3. Supermercados COVIRAN: aterriza el paraguas en el reto demográfico (argumentando como esos supermercados mantienen con vida las pequeñas poblaciones).

En conjunto, este PERTE busca un sector de ES digitalizado, escalado y concentrado, mejor posicionado en clave de competencia en el mercado, con un peso fundamental en el sector de cuidados y con fuerte presencia en espacios distintos a los grandes núcleos urbanos.

2.3- Líneas políticas/medidas principales

Los fondos se reparten de la siguiente manera por objetivos y líneas de actuación. Es necesario reiterar que las cuentas no cuadran y que las actuaciones descritas en las LA.b.1 y LA.b.2 no se corresponden con las desglosadas en el presupuesto⁵.

OBJETIVO	LÍNEAS ACTUACIÓN	INVERSIÓN (millones €)	% TOTAL
OBJ 1 Impulso y desarrollo de la ES		112,7	13,6%
	a.1 Salvar empresas transformándolas en entidades de ES	Sin desglosar	
	a.2 Mejora competitividad PYMEs de ES (digitalización y MA)		
	a.3 Intercooperación PYMEs de ES		
OBJ 2 Fortalecimiento servicios avanzados en cuidados		717,2	86,4%
	b.1 Profesionalización sector cuidados	600	72,3%
	b.2 Lucha contra reto demográfico	39,2	4,7%
	b.3 (Re)cualificación profesional sector cuidados	49,7	6,0%
	b.4 Espacio de datos para la innovación social	15	1,8%
	b.5 Herramienta digital contacto producción-consumo agroecológico	0,1	0,0%
	b.6 Igualdad de género	13,1	1,6%

A) OBJ1: ES: ¿impulso o escalamiento?

El OBJ 1 es claro: aumentar el peso de la ES en el PIB. Incluye tres líneas de acción, pero no les asigna presupuesto desglosado:

- LA.a.1 Tránsito hacia modelos ES para salvar empresas: programas Transforma y Sostenible
- LA.a.2: Mejora de la competitividad de las PYMEs de ES para afrontar la transformación digital y medioambiental (programas Capacidades Emprendedoras, Capacidades para el Crecimiento PYME, Sistema de Garantías, Iniciativa y Digit).
- LA.a.3: Mecanismos avanzados de intercooperación entre PYMEs (apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras, programa alianzas).

Incluye todo el dinero ligado al C23.I6 del PRTR (100 millones €, inversión menor del [Componente 23](#), *Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*), que es aportado por el Ministerio de Trabajo y ES. Incluye también una parte menor del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ([Componente 13](#), *Impulso a la PYME*).

El C23.I6 apostaba por la ES como “modelo empresarial socialmente responsable” en tres áreas (*Memoria*, pág. 49): la “inclusión de colectivos vulnerables”, donde se sitúan, entre otros

⁵ La línea b.1.5 en el presupuesto aparece bajo la LA.B.2, pero en la explicación se enmarca en la LA.B.1.

aspectos, los cuidados de larga duración; la sostenibilidad (energías renovables); y la digitalización (énfasis en el medio rural y agroalimentario). La ES también se ve como una alternativa al cierre de empresas (esto es, se plantea promover que las propias personas trabajadoras se hagan cargo de empresas en riesgo).

En este PERTE, se impulsa la ES por tres vías:

- la digitalización (“mejora de la competitividad para afrontar la transformación digital y ambiental”, *Memoria*, pág. 21)
- el establecimiento de nuevas fórmulas de intercooperación (alianzas y agrupaciones empresariales)
- un mayor asentamiento en sectores de la transición verde y digital⁶.

Se apuesta por “redimensionar e internacionalizar” a las entidades de ES⁷. Es decir, puede decirse que la apuesta por el *crecimiento* de la ES no hace referencia a desplazar el ánimo de lucro como eje vertebrador del tejido económico⁸, sino al crecimiento del tamaño de las entidades y a su mayor capacidad para competir e integrarse plenamente en la *revolución digital*. Se da también importancia a la intercooperación, pero esta se entiende como “fuente de ventaja competitiva” y como integración de las cadenas de valor “desde la producción hasta la comercialización” (*Memoria*, págs. 22 y 23).

Las entidades de ES se definen en clave normativa, entendiéndose por tales:

“al conjunto de las actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.” (*Memoria*, pág. 8)

Se alaban las “fortalezas diferenciales” de este sector en clave de: condiciones laborales (mayor estabilidad, igualdad salarial y facilidades de *conciliación*; menor segregación por género, diversidad funcional...), presencia en sectores sociales (atención a la dependencia, educación...), presencia en ciudades intermedias y zonas rurales, y capacidad de promover un tejido socioeconómico rural más diverso. No se menciona la economía social solidaria transformadora ni se plantea que esas fortalezas diferenciales deban ser impulsadas y/o revisadas.

B) OBJ 2: ¿Cuidados? ¿Qué es eso?

El OBJ2 se centra supuestamente en cuidados, pero, sin embargo, abarca una amalgama de acciones en torno a seis líneas de actuación de alcance radicalmente desigual⁹. Por el volumen de fondos que manejan y por su potencial impacto en la organización de los cuidados, destacan dos: LA.b.1 “Profesionalización del sector de los cuidados sanitarios y de la dependencia” y LA.b.3 “Educación, cualificación y recualificación digital y sostenible”.

LA.b.1: Profesionalización del sector de los cuidados sanitarios y de la dependencia

⁶ De su implantación en el sector de cuidados se habla en el Objetivo 2.

⁷ Palabras de la ministra de Trabajo y ES en la presentación del PERTE.

⁸ Aunque sí se apunta la meta del 12% del PIB, volumen actual del sector turístico, como un objetivo deseable.

⁹ Desde la herramienta digital para facilitar la distribución de productos agroecológicos que tiene asignados 99.990€ hasta el plan de apoyos a cuidados de larga duración, que cuenta con 429,4 M€.

Esta línea, que concentra el grueso de los fondos del PERTE (72,3% de los fondos provenientes del PRTR), se subdivide en seis actuaciones

Líneas de actuación	Presupuesto en PERTE	Correspondencia con PRTR, componente, línea y presupuesto
b.1.1. Evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados y elaborar una estrategia de desinstitucionalización	Conjuntamente 429,42 M€ (se desconoce el desglose)	C22.I1 <i>Plan de apoyos y cuidados de larga duración, desinstitucionalización, equipamientos y tecnología</i> 2100 M€ en el PRTR
b.1.2. Nuevas soluciones tecnológicas para el autocuidado en el domicilio y reforzamiento.		
b.1.3. Proyectos de cohousing y creación de cooperativas dirigidas a impulsar viviendas colaborativas		
b.1.4. Reforma del modelo de atención a la infancia, adolescencia y de las infraestructuras	164,3 M€	C22.I2 <i>Plan de modernización de los servicios sociales</i> 899 M€
b.1.5. Desarrollo e innovación en accesibilidad	22,17 M€	C22.I3 <i>España País Accesible</i> 157,5 M€
b.1.6. Investigación en Cuidados orientada a Resultados	6,31 M€	C17.I6 <i>Salud</i> (490,5 M€)

Las tres primeras líneas (b.1, b.2 y b.3) podemos analizarlas en continuidad con el *Plan de apoyo a los cuidados de larga duración*, del [Componente 22](#) (C22.I1). Este parte de una valoración muy positiva de la *ley de dependencia* (LAPAD) y del sistema de atención a la *dependencia* (SAAD). Reconoce deficiencias vinculadas, por un lado, a su insuficiente alcance, que achaca a problemas en los sistemas de información y gestión, así como a la insuficiente financiación. Y, por otro, a las condiciones laborales de las trabajadoras. A partir de ahí, hace una doble apuesta. En el corto plazo, prevé un [Plan de Choque de Dependencia 2021-2023](#). En el medio plazo, apuesta por cambios en el modelo de cuidados en una línea de desinstitucionalización.

El grueso de los fondos del C22.I1 va a la construcción o rehabilitación de centros residenciales y de día (1410 M€), para permitir condiciones que faciliten un modelo de atención centrado en la persona; y a la inversión en teleasistencia y otros dispositivos tecnológicos (440 M€), que permitan que las personas puedan permanecer en el hogar. Finalmente, se prevén 100 M€ para proyectos piloto, que avancen en esa línea de atención comunitaria, innovación social, etc., pero no se aclara qué se entiende por tal.

De todo ello, en este PERTE se plantea desarrollar tres vías de acción.

- La b.1.1 prevé una evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados y, en concreto, del SAAD. En esa evaluación se prevé que participe expresamente la ES “por su protagonismo en los servicios sociales”. La evaluación ha de derivar en la elaboración de una estrategia que proponga vías para la desinstitucionalización, mencionándose expresamente el impulso de la vida independiente, el cohousing y la permanencia en el domicilio.
- La b.1.2 prevé “nuevas soluciones tecnológicas para el autocuidado en el domicilio”. Para favorecer la atención domiciliaria se quiere “potenciar y asistir en el diseño, fabricación y comercialización de productos y servicios innovadores y la digitalización de dispositivos que monitoricen a las personas”. Se insiste también en potenciar el protagonismo de las empresas de ES en el cuidado comunitario, apostando por dotarlas de recursos digitales.
- La b.1.3 se refiere a “proyectos de cohousing y creación de cooperativas dirigidas a impulsar viviendas colaborativas”. Se habla de apoyar proyectos que ya están en marcha y del surgimiento de otros nuevos. Se enfatiza su alta presencia en el entorno

rural. Se menciona expresamente el apoyo a un proyecto piloto de cohousing para mayores del colectivo LGTBI.

La LA.b.1.4 podemos entenderla enmarcada dentro del *Plan de Modernización de Servicios Sociales*, desarrollando un “modelo más centrado en los derechos del niño y en la inclusión social y/o profesional del joven” (*Memoria*, pág. 36)¹⁰. Para ello, insiste en cuatro cuestiones: la creación, la adaptación y la mejora de las infraestructuras residenciales, incluyendo el acceso a tecnologías digitales y el establecimiento de normas para su uso; la generación de procesos para que menores y profesionales participen en ese diseño; la adaptación de infraestructuras para Unidades de Crisis de Adolescentes; y el fomento del acogimiento familiar especializado.

La LA.b.1.5 se enmarca en el plan *España País Accesible*, que habla de la mejora de la accesibilidad física, sensorial y cognitiva a todas las instalaciones públicas (a transporte, urbanismo, educación, cultura, sanidad...) como requisito para el ejercicio de derechos¹¹. Pero este PERTE dedicará los fondos a esa accesibilidad en las entidades de ES que provean servicios sociales.

Finalmente, la LA.b.1.6 pretende incluir la investigación sobre cuidados dentro de la investigación en salud. Lo vehicula a través de la Red de Investigación en Cronicidad, Atención Primaria y Promoción de la Salud, RICAPPS, puesta en marcha por el Ministerio de Ciencia.

LA.b.2 Reto demográfico

Incorpora la línea b.2.1. Emprendimiento verde y bioeconomía (5 millones €). Con ella se fomentarán iniciativas de la ES en el aprovechamiento sostenible del “sector forestal y su industria”. Corresponde al [Componente 4, Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad](#) (C4.I4). Y suma a esta línea otra de carácter totalmente distinto, la b.2.2, que busca digitalizar y modernizar los servicios sociales y de cuidados en lo local, que se entiende están mayoritariamente en manos de entidades de ES (12 millones €). Esta actuación se corresponde al [Componente 11, Modernización de las Administraciones públicas](#) (C11.I3).

LA.b.3 (Re)Cualificación profesional en el sector cuidados

La tercera línea de actuación es la “Educación, cualificación y recualificación sostenible”. Esta línea se enmarca en el [Componente 20, Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional](#), hito C20.I1 (1220,3 M€) “Reskilling y Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales”, focalizándolo en el sector de cuidados.

En ella, el elemento clave es la actuación “Acreditación de competencias en el sector de cuidados adquiridas por experiencia o vías no formales” (43,41 M€). Se desconocen detalles sobre el modo en que se aplicará esta inversión, que responde a una histórica reivindicación

¹⁰ Este plan se justifica por la necesidad de reforzar el sistema público de servicios sociales. En el diagnóstico, las deficiencias se achacan, casi en exclusiva, a la descentralización (que genera problemas en la aplicabilidad del derecho de ciudadanía, y desigualdades e ineficacia en las prestaciones). Por lo que la apuesta clave es una Ley Marco estatal. Las inversiones previstas están centradas en mejorar los sistemas de información y gestión, mediante la inversión tecnológica, que se considera “esencial para promover una provisión de servicios de calidad”, y la digitalización (*Memoria*, pág. 37). En este PERTE se desarrolla una línea específica ligada a infancia y adolescencia.

¹¹ Se refiere a accesibilidad en sentido multidimensional, pero el grueso del C22.I3 se va en accesibilidad de edificios (67%) y una parte relevante en accesibilidad de webs y aplicaciones móviles (12,5%).

en el caso del trabajo de cuidados. Por ello, no puede valorarse si podrán acceder de facto todas las cuidadoras, con especial preocupación sobre el modo en que esta actuación puede ajustarse al caso del empleo de hogar y a las condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras migradas.

Una parte menor se destina al reskilling y upskilling en los cuidados leídos como sector emergente. El resto se destina a digitalización e innovación en el sector de cuidados. Por declaraciones, sí se sabe que la capacitación se centrará en el modelo de atención centrada en la persona, así como en cuestiones tecnológicas.

LA.b.4 Espacio de datos para la innovación social

Esta línea (15 M€), correspondiente al Ministerio de Asuntos Económicos, se enmarca en el [Componente 12 Política Industrial España 2030](#), en la inversión C12.I1 (400 M€), que prevé la “creación de espacios de datos sectoriales de alto valor e impacto, intensivos en innovación en tecnologías digitales para el uso masivo de datos [...] en los principales sectores productivos estratégicos de la economía” (*Memoria*, pág. 21). Estos espacios se gobernarán bajo fórmulas público-privadas¹². Cabe entender que esta línea de actuación aterriza esta estrategia más amplia en el sector de cuidados, dada la gran cantidad de datos que puede preverse se generarán con la puesta en marcha de las actuaciones previstas (desde la teleasistencia, a las vías digitales para mejorar la accesibilidad, la digitalización de servicios sociales, la formación a distancia, etc.).

LA.b.6 Igualdad de género

Esta es la línea a cargo del Ministerio de Igualdad, cuestión que se hace patente en el lenguaje empleado, entre otras cuestiones (referencias al cuidado como un derecho, a la igualdad de mujeres y hombres, a visibilizar el trabajo de las mujeres...). En ella, destaca el Plan Corresponsables (40 M€), mediante la creación de bolsas de cuidados profesionales en el ámbito público y público-social. Se prevé también la acreditación profesional en estas bolsas de las mujeres que han trabajado en cuidados de manera informal. Sin embargo, los fondos asignados no corresponden al PRTR.

La única actuación de relevancia presupuestaria que sí corresponde al PRTR es el “Plan de inserción sociolaboral de mujeres víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución”¹³. No queda claro el porqué de introducir esta acción en este PERTE: si se va a impulsar la inserción vía ES o si se va a impulsar la inserción en el sector cuidados.

En esta línea aparece la “Mesa Asesora de Cuidados”, creada en septiembre de 2021 como “un espacio de participación estable, de naturaleza consultiva y no formal, cuya finalidad es asesorar al Ministerio de Igualdad en el diseño, propuesta e impulso de marcos normativos y políticas públicas de cuidados”, según reza su documento de constitución. En el PERTE aparece en el presupuesto, pero no solo no es siquiera mencionada en la memoria, sino que recibe una financiación menos que ínfima (83.868€ en dos años) y no proveniente del PRTR, lo cual marca su indudable carácter anecdótico, a pesar de ser el espacio más cercano a la agenda feminista.

C) OBJ Estratégico: ¿De España al mundo, uniendo razón y corazón?

¹² El PERTE apoyará: “la compartición de datos en formaciones business-to-business (B2B) y business-to-government (B2G)”, así como una “política de altruismo de datos”, en la que los individuos pueden ceder sus datos para “causas sociales o de investigación” (*Memoria*, pág. 31).

¹³ La otra es la elaboración de un Mapa de Cuidados que recoja buenas prácticas, pero la dotación es irrelevante (200.000€).

Este objetivo, que busca desarrollar el Hub de Vanguardia de la ES y no tiene presupuesto asignado, pretende aglutinar la “inteligencia colectiva” (centros, publicaciones y expertos globales) que tiene la ES como objeto de estudio. Pretende situarse como referente a nivel europeo en la materia. Este Hub referente debe ayudar a su vez a colocar a la ES española como una “buena práctica de primer orden”, también referente en Europa de un nuevo modelo económico justo, sostenible, con democracia económica y apoyada en la transformación digital y ambiental.

2.3- Gobernanza

Como en el resto de PERTEs, se define un doble nivel de gobernanza: uno público y otro público-privado. La gobernanza pública se configura de la siguiente manera:

- Presidencia: Ministra de Trabajo y ES
- Vicepresidencia: Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030
- Secretarías de Estado de los Departamentos Ministeriales implicados (o direcciones generales delegadas)

Es indudable el arrinconamiento de los ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 (que queda relegado a un lugar secundario a pesar de aportar el 74,2% de los fondos) y de Igualdad (que no forma parte de la gobernanza del PERTE a pesar de la relevancia de los cuidados para la igualdad de género), así como el protagonismo del Ministerio de Trabajo y ES, que encabeza el PERTE a pesar de aportar únicamente el 12% de los fondos.

Para la gobernanza público-privada se prevé la constitución de una Alianza por la Economía Social y de los Cuidados, de cuya composición se desconoce todo, excepto que tendrá un rol protagónico CEPES. No se menciona la participación de ningún agente vinculado expresamente a cuidados.

3. Continuidad con otras políticas

En materia de cuidados, tres están siendo los espacios de intervención política más relevantes, Derechos Sociales y Agenda 2030, Trabajo y ES e Igualdad, con pesos radicalmente desiguales. Desde los Ministerios de Igualdad y Derechos Sociales y Agenda 2030 se está buscando el apoyo y la aprobación de la UE para erigir al estado español como vanguardia europea en materia de cuidados a través de la idea del Sistema Nacional de Cuidados.

3.1- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 20230

Desde este Ministerio, se plantean tres líneas de intervención. Todas ellas están en nexo directo con el NGEU: las dos primeras, cuidados de larga duración y servicios sociales, se recogen en el C22 del PRTR (C22); y la tercera, aprobación de una ley de familias, se plantea como una de las reformas exigidas desde Bruselas para el desembolso de los fondos.

Respecto a la intervención en servicios sociales, la clave es la ya comentada aprobación de una ley marco. Respecto a la ley de familias, cabe señalar que se plantea como una herramienta para expandir derechos a una mayor diversidad de tipología de familias y para otorgar una “protección suficiente” a todas las familias, fundamentalmente aquellas en las que hay

menores u otras personas a cargo. Esta ley, que ahora debe iniciar un proceso de negociación para ser aprobada, incluye cuestiones como¹⁴:

- Renta universal por crianza
- La consolidación del anteriormente conocido como *permiso covid*, que otorga un permiso de siete días al año para cuidar a personas convivientes (no necesariamente reconocidas como familiares)
- Un permiso de larga duración de hasta ocho meses para cuidar a personas que no necesariamente han de ser familiares
- Formas de trabajo flexibles en función de los arreglos de cuidados
- Medidas para evitar que a estos permisos se acojan solo mujeres

En lo relativo a cuidados de larga duración, como ya se ha señalado y en línea con lo establecido en el PRTR Componente 22, se trabaja en una doble dirección: a corto plazo, con el *Plan de Choque en Dependencia 2021-2023*. A medio plazo, se propone transitar hacia un nuevo modelo de cuidados desinstitucionalizado. Dada la gobernanza multinivel del SAAD, los acuerdos deben tomarse en el [Consejo Territorial de Servicios Sociales y para la Autonomía y la Atención a la Dependencia](#)¹⁵, donde, además del gobierno central, están presentes todas las CCAA. Además, existen una [Mesa de Diálogo Social](#) y una Mesa de Diálogo Civil en dependencia¹⁶.

El *Plan de Choque* fue aprobado en enero de 2021 y es el pivote en torno al cual giran las intervenciones de corto plazo, centradas en ampliar la cobertura del SAAD, reduciendo listas de espera; y mejorar tanto las condiciones laborales como la calidad de los servicios prestados en el marco de la estructura de prestaciones y servicios vigente. Como objetivos concretos, se encuentran el asegurar que los centros residenciales se organicen en unidades de convivencia de 8-20 personas, llegar con residencias al 5% de la población mayor de 65, y cubrir con teleasistencia a todas las personas incluidas en el SAAD que vivan en su domicilio¹⁷.

Del Plan, por el momento, se ha cumplido el aumento de la financiación aportada por el ministerio, lo cual ha implicado la recuperación del nivel de inversión de 2012, previo al ciclo de recortes¹⁸. El 28 de junio de 2022, el Consejo aprobó la propuesta del Ministerio para un [Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia \(SAAD\)](#). Este acuerdo plantea avances hacia un cambio de modelo de residencias y centros de día (mayores limitaciones en el número de plazas, basado en pequeñas unidades de convivencia, con habitaciones individuales, apertura a la comunidad, adscripción de personal...) y la elaboración de un plan propio de cada persona (lo que hoy sucede en el caso de las personas con diversidad funcional que reciben la prestación de asistencia personal). Plantea también un modelo de servicio de ayuda a

¹⁴ La información sobre esta ley proviene de la reunión de la Mesa Asesora de Cuidados del 24 de mayo de 2022.

¹⁵ Los acuerdos a los que llega este Consejo pueden verse [aquí](#): Los más relevantes son el de [30 de abril de 2021](#), para repartir 730,8M€ del C22 entre las CCAA y el de [28 de junio de 2022](#) sobre criterios de acreditación de los centros y servicios del SAAD.

¹⁶ En la Mesa de Diálogo Social están CEOE, CEPYME, CCOO y UGT. Desconociendo la composición exacta de la Mesa de Diálogo Civil, puede señalarse que están entidades como Fundación Pilares, Lares, Cermi...

¹⁷ Ese es el objetivo final, pero se concreta en alcanzar el 90% de "las personas dependientes que vivan en su domicilio, y lo necesiten" para el cuarto trimestre de 2023. Es el único objetivo cuantificable. Así se recoge en el acuerdo alcanzado con el Consejo Territorial del SAAD, ver anterior nota al pie.

¹⁸ El ministerio ha asumido un compromiso de aumentar la financiación en 600 M€ en 2021, 1200 M€ en 2022 y 1800 M€ en 2023.

domicilio con un enfoque de proximidad, así como mejora en las condiciones laborales (mayor porcentaje de empleo estable, mejora de los ratios...) ¹⁹. Se prevé inspección y control públicos de los centros privados, pero no se menciona ampliar la propiedad y gestión públicas de los centros y servicios ligados al SAAD.

Cabe señalar que los elementos que afectan a la propia estructura de prestaciones y servicios en una línea descentralizadora, desmercantilizadora, de mejora de la atención basada en la calidad de la relación humana entre trabajadoras y personas atendidas (no tanto en tecnología y equipamientos), y de implementación del enfoque de vida independiente, además de ser insuficientemente rompedores, se quedan en poco más que declaraciones de intenciones sin desarrollo efectivo por el momento. Entre ellos:

- Aumentar las horas de SAD y la compatibilidad de prestaciones y servicios
- Regular la figura de la Asistencia Personal
- Modificar la PECEF, así como establecer nuevos apoyos a las cuidadoras y posible creación de nuevos modelos de cuidados profesionalizados
- Revisar el copago
- Dar mayor protagonismo a los municipios

El Acuerdo recientemente adoptado es un paso hacia la aprobación de una *Estrategia Nacional de Desinstitucionalización* (a la cual ha de contribuir este PERTE con la LA.b.1.1), que permita implementar un cambio en el modelo de cuidados de larga duración. Este cambio viene obligado desde la UE. Las directrices europeas obligan a transitar de la “atención institucional” a la “atención comunitaria”, apostando por que las personas permanezcan el mayor tiempo posible en sus domicilios y sus entornos. Según estas directrices, la desinstitucionalización:

“no debe interpretarse tanto como un proceso de cierre generalizado de ‘centros residenciales’ -ya que para algunas personas esta es la única alternativa posible- sino como un cambio cultural que promueve la permanencia en el hogar de las personas dependientes siempre que sea posible, y una forma alternativa de atención cuando se desplazan a un centro residencial [...] un modelo de atención centrado en las personas.” (C22, pág. 13).

3.2- Ministerio de Trabajo y Economía Social

Un segundo espacio relevante es el Ministerio de Trabajo. Al respecto, cabe destacar la reciente ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras de hogar (9 de junio de 2022); así como el anuncio de una nueva ley que desarrollará los derechos en el sector. Se desconoce el contenido de la ley, que no ha sido consultada ex ante a las organizaciones de trabajadoras de hogar ²⁰.

La [Ley Rider](#) aprobada hace un año no afecta, por el momento, a las empleadas de hogar, con lo que persiste la desprotección de quienes trabajan para las plataformas digitales, sector en

¹⁹ Este acuerdo ha recibido críticas en la Mesa de Diálogo Social tanto de los sindicatos mayoritarios (por la insuficiente mejora de condiciones laborales) como de la patronal (por ausencia de memoria económica y por la distinción entre centros públicos, concertados y privados). Puede decirse que se queda al mismo tiempo corto para una parte y es excesivamente *rupturista* para otra. Ha sido más bienvenido en la Mesa de Diálogo Civil.

²⁰ Por conversaciones informales, podemos prever que incluya algunas reivindicaciones históricas, como el reconocimiento de la prestación por desempleo, la abolición de la figura del desistimiento de la parte empleadora y la cobertura por la normativa de riesgos laborales. No así otras reivindicaciones como el reconocimiento retrospectivo de las contribuciones o la protección específica de las trabajadoras migradas en situación administrativa irregular.

clara expansión²¹. Otras modificaciones legislativas previstas relevantes en este PERTE son las actualizaciones de la ley nacional de cooperativas de 1999; la Ley de Economía Social de 2011; y de la ley de empresas de inserción; así como la aprobación de la Ley de Usos del Tiempo en el Trabajo, que se espera mejore las condiciones de flexibilidad en la organización del tiempo de trabajo en función de las responsabilidades de cuidados.

3.3- Ministerio de Igualdad

El tercer espacio relevante, no por el presupuesto movilizado, sino por su vínculo con las apuestas ecofeministas, es el Ministerio de Igualdad. Este Ministerio no ha abordado el tema de cuidados sino hasta la recta final de la legislatura. En septiembre de 2021, a través del Instituto de las Mujeres, puso en marcha la Mesa Asesora de Cuidados²², que lleva trabajando desde entonces en una doble línea de identificación de medidas urgentes y de redacción de una hoja de ruta hacia un futuro Sistema Nacional de Cuidados que hiciese efectivo el derecho al cuidado. Desde una perspectiva ecofeminista, puede hacerse una valoración tímidamente positiva de esta mesa tanto en su composición (con presencia de organizaciones que históricamente no han sido reconocidas como interlocutoras, como la Asamblea interterritorial de trabajadoras de hogar y cuidados en lucha o el Foro de vida independiente y diversidad), como en el contenido aprobado. Sin embargo, es indudable que no juega un papel relevante en la definición de las políticas de cuidados (no hay canales de coordinación con los ministerios que manejan los fondos más sustanciosos). En la Mesa no participa el ministerio en cuyas manos está el PERTE de cuidados y en la última reunión de la Mesa no se mencionó el PERTE (a pesar de que tuvo lugar una escasa semana antes de su aprobación en Consejo de Ministras).

Una segunda línea de trabajo del Ministerio de Igualdad, y que es la que concentra el grueso de sus fondos destinados a cuidados, son los cuidados a la infancia, con el despliegue del Plan Corresponsables, que facilita la disponibilidad de cuidados domiciliarios mediante *bolsas de canguros*²³. Este plan (que en este PERTE se recoge en la LA.B.2.6, pero que no recibe presupuesto) se financia desde el ministerio, pero se ejecuta a nivel de convenios con las CCAA. Recientemente se ha aprobado la posibilidad de conveniar con las AFAs, lo cual puede leerse positivamente en clave de mayor participación comunitaria.

Cabe señalar que es a través del plan estratégico para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como se financiarán los permisos antes mencionados de la ley de familias. Otras vías de acción que este ministerio reivindica son: La ley de derechos sexuales y reproductivos, con la inclusión de los permisos preparto, permiso por baja menstrual y permiso por interrupción voluntaria y no voluntaria del embarazo.

3.4- Otros: Educación y Salud

Desde el Ministerio de Educación se está trabajando en varias líneas: la inclusión de referencias a temas relativos a cuidados (“igualdad y conciliación”) en el currículum de primaria y secundaria; avances hacia la universalización de la educación 0-3 y su consideración plena como etapa educativa; y la ya mencionada acreditación de competencias adquiridas por vías no profesionales y el reconocimiento de nuevas categorías profesionales.

²¹ Una buena y reciente panorámica en el reportaje de Meritzel Rigoll “Cures de plataforma: precarietat de portes endins”, *Anuari Mèdia.cat 2021* (un avance [aquí](#)).

²² Puede verse [aquí](#) la presentación y aquí la [sesión más reciente](#) (24 de mayo de 2022).

²³ Toda la información desde este punto hasta el final del apartado proviene de la reunión de la Mesa de cuidados del 24 de mayo de 2022.

Finalmente, desde el Ministerio de Sanidad se señalan las siguientes vías de incidencia: aprobación de la Estrategia de Salud Mental 2022-2026; actualizaciones de las Estrategias de cuidados paliativos y de abordaje de la cronicidad. Señalan la necesidad de un cambio de modelo sanitario, que deje de ser hospitalocéntrico y pase a girar en torno a la cronicidad, dando preeminencia a la atención domiciliaria. Se habla de líneas transversales relativas a promover el cuidado de las propias profesionales de la salud y a formar al personal para evitar sesgos de género. Se mencionan programas en atención primaria para el cuidado de cuidadoras, aunque se reconoce la contradicción de abordar en esos programas el derecho a poner límites cuando, a la par, se promueven programas de alta precoz.

4. Cruce con otros sectores

- **Energía y agroalimentario:** Este PERTE va a apoyar el que las entidades de ES se adentren en el ámbito de energías renovables y en el ámbito agroalimentario, fomentando su digitalización en estos sectores. Sin que se conozca con detalle, a ello apuntan varias vías dentro de la línea de actuación LA.a.2 (programa de capacidades emprendedoras, programa Iniciativa, programa Digit...). También otras como, por ejemplo, las actuaciones relativas “gestión forestal sostenible” en la línea referente a reto demográfico (LA.b.2), correspondientes al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Parece que podrían ir por la línea de impulsar la “producción forestal sostenible y garante de la biodiversidad”, pero “no desde una visión exclusivamente conservacionista”, y todo ello mediante PYMEs y cooperativas (*Memoria*, pág. 30). Con el sector agroalimentario hay un cruce expreso en la LA.b.6, “líneas de ayuda a los titulares de explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida” (1,5 M€ del Ministerio de Agricultura). Pero no corresponde a fondos del PRTR.
- **Salud:** lo más relevante es la Red RICAPPS (LA.b.1.6) “línea orientada a la promoción de programas saludables y de mejora de la atención primaria mediante la investigación en cuidados”. Corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación y prevé 6,3 M€.

5. Valoración global desde una perspectiva ecofeminista

Este PERTE Frankenstein necesitamos leerlo en el marco de una **disputa entre la diversidad de miradas políticas que componen hoy día el gobierno**, con un predominio final de aquellas más menos rupturistas con el estatus quo.

Podemos leerlo como el intento de incidir en un ámbito que hasta ahora ha permanecido escandalosamente desatendido por la política pública: los cuidados; así como de promocionar un tejido socioeconómico distinto al capitalista: la economía social. Ambos serían, de entrada, elementos a valorar positivamente desde una perspectiva ecofeminista. Al mismo tiempo, no podemos dejar de resaltar la escasa dotación presupuestaria (solo hay dos PERTEs con menor dotación), innegablemente insuficiente tanto para lograr una incidencia efectiva en los cuidados, ámbito socioeconómico donde se genera alrededor de la mitad del tiempo total de trabajo en el estado español, como para fortalecer un mercado que no se mueva en parámetros de ánimo de lucro. Más allá de las cuantías asignadas, un análisis más pormenorizado del PERTE nos trae conclusiones menos halagüeñas.

Podemos valorar el PERTE desde tres ópticas. Primero, por la forma de abordar la ES en sí misma. Segundo, en lo relativo al abordaje de los cuidados. Y, en tercer y principal lugar, en términos globales entendiendo el porqué de este abordaje conjunto de la ES y los cuidados.

Los cuidados constituyen hoy un **terreno de transformación** y disputa. Por un lado, puede preverse que aumenten algunas necesidades de cuidados: las de cuidados de larga duración, ligadas al envejecimiento (algo reconocido por la mirada oficial); y las ligadas a situaciones de exclusión y vulnerabilidad social, provocadas por la crisis de reproducción social y la precarización de la vida (algo no reconocido por la mirada oficial)²⁴. Por otro, los agentes protagonistas en la provisión de cuidados están cambiando, sobre todo, en lo relativo a cuidados remunerados (esto es, más allá de los cuidados gratuitos en los hogares, que siguen siendo el pilar de los cuidados, como se hizo inusualmente patente durante los primeros tiempos de la pandemia).

De un modelo que podríamos definir como más clásico, basado en la contratación individualizada de empleo de hogar y con un gran peso de un tercer sector asistencialista, se está pasando a un modelo con mayor presencia de las instituciones públicas (si bien muy privatizada) y más mercantilizado.

El papel de las empresas está creciendo por diversas vías. Son pilar de las políticas públicas de cuidados y, en concreto, del SAAD²⁵, como proveedoras de servicios públicos de gestión indirecta o como proveedoras de servicios privados que las personas abonarán gracias a las prestaciones monetarias que reciben. Además, comienzan a tener una presencia fuerte en la intermediación en el empleo de hogar (intermediando a través de plataformas digitales, por ejemplo). Finalmente, las empresas operan en un marco de pura oferta y demanda privadas, sin intervención pública (gracias a la erosión de la lógica familista que, hasta ahora, había predominado en los cuidados y había contenido su externalización). En todos estos ámbitos, podemos decir que *compiten* las empresas con ánimo de lucro al uso (con una presencia creciente de algunas de corte transnacional) y las de la ES (incluyendo organizaciones asistenciales del tercer sector).

En este marco de disputa, este PERTE podría quizá haber sido una **oportunidad** para abrir brecha en clave de una **apuesta público-comunitaria**, si, por un lado, se enmarcara en una política pública con un claro foco en la instalación de un derecho colectivo al cuidado (cuestión que no sucede, como luego argumentaremos) y, por otro, si se hubiera aprovechado para innovar preferentemente en centros de propiedad y gestión pública, así como para ensayar modos ligados a la comunidad autogestionada y democratizada y que incorporara la economía

²⁴ Si bien desde una mirada ecofeminista hay debate sobre si incluir la atención a situaciones de exclusión bajo el paraguas de *cuidados*, desde la mirada institucional aquí presente sí se incluyen sin duda alguna (así, este PERTE incluye la actuación de modernización de los servicios sociales y aspectos menores como la inserción laboral de mujeres víctimas de trata; el C22 a su vez incluye muchos más elementos como el Ingreso Mínimo Vital, la atención a personas refugiadas, etc.).

²⁵ La LAPAD, en su propia redacción, reconoce al sector privado como agente a impulsar. Los cuidados de larga duración como *pilar del estado del bienestar* nacieron ya mercantilizados (doblemente privatizados, dado que, además del pilar de lo privado-mercantil, preveía el pilar de lo privado-doméstico con el reconocimiento de la PECEF).

social solidaria transformadora (en adelante, ESST), desde un ejercicio de revisión profunda del tercer sector asistencialista y de los modelos de negocio predominantes en la ES²⁶.

La ES puede definirse por una doble normativa, en función de las figuras jurídicas que adopten las entidades, y ética, según los principios y valores a los que se adscriban. Es importante señalar que una determinada forma jurídica no deriva necesariamente en un funcionamiento basado en dichos principios, sino que es necesario establecer mecanismos para garantizarlo.

La ESST se define por una triple dimensión²⁷: una teórica (en la medida en que se compromete con la construcción de un paradigma alternativo sobre la economía), una política (se vincula a un proceso de transformación social hacia un modelo socioeconómico alternativo al de la lógica capitalista) y de lógica de funcionamiento (basado en la democracia, la autogestión y el empresariado colectivo). Este triple compromiso es más fuerte que los valores de la ES y, sobre todo, implica que los modos distintos de “ser y hacer” van inextricablemente ligados al intento de construir un sistema económico distinto al capitalismo. Mantenerlo es un ejercicio permanente de autoseguimiento y revisión, más complejo si se incorpora el planteamiento de que no puede haber economía solidaria si no responde a criterios feministas y antirracistas. Se suele apostar por hacerlo de manera colectiva en plataformas (como, por ejemplo, la Red de Economía Alternativa y Solidaria, y el proceso propio de auditoría social que realiza de las entidades que la componen). Y en pos de su logro se tiende a apostar por escalas más pequeñas, entendiendo que la lógica de funcionamiento es muy difícilmente sostenible cuando se dan saltos de escala (la forma de *crecer* es en base a grupos cooperativos de segundo nivel).

En el PERTE, no hay un análisis basado en la realidad de un sector que, más allá de la forma jurídica normativa, es diverso. Se definen por tanto estrategias no válidas para toda la ES, no diversas y adaptadas, y que en todo caso pueden resultar *beneficiosas* para una ES que responde más (y desde ya) a las lógicas de mercado. La forma de reconocer a las entidades de ES en el PERTE es exclusivamente normativa, presuponiendo automáticamente el respeto a valores y principios “diferenciales”. No se prevé ningún modo para reforzarlos (no se contempla la *innovación* en la cadena de valor de la ES en esta clave, sino en clave mercantil) y se busca expresamente el “redimensionamiento” de las entidades de ES, merced a su mejora en clave de competitividad y a su posicionamiento dentro de *sectores emergentes* como los cuidados al envejecimiento y la exclusión. Por todo ello, la ES que este PERTE fomenta no puede leerse en clave comunitaria y de acercamiento a la ESST, sino más bien en clave privada.

En conjunto, en este momento de reorganización de los cuidados, el PERTE parece querer apostar por un modelo público-privado, tomando partida por las entidades de ES frente a las empresas con ánimo de lucro. En la presentación del PERTE, Rosa M^a Lavín, presidenta de la patronal vasca de empresas de economía social desde 2015, se refirió expresamente a esta disputa y afirmó que, en ella, la ES juega un papel de “agente estabilizante”, al combinar la gestión “con rigor empresarial” y elementos como la gestión democrática, la cohesión social, el arraigo al territorio y las premisas de igualdad y justicia. Sus palabras pueden considerarse una

²⁶ Es conveniente recordar que el grueso de los fondos europeos (y, en concreto, los PERTEs), no pueden destinarse a gastos habituales de las instituciones públicas, sino que han de destinarse a actuaciones que impliquen *innovación*.

²⁷ Seguimos aquí a Juan Carlos Pérez-Mendiguren Castresana y Enekoitz Etxezarreta Etxarri (2015), “Otros modelos de empresa en la economía solidaria: entre la retórica y la práctica”, *Lan Harremanak* núm 33, págs. 227-252.

explicitación de la apuesta de fondo de este PERTE. Podríamos aventurar que estamos ante un **formato peculiar del paradigma público-privado**, que en ningún caso podríamos calificar como público-comunitario, sino como **¿público-socioempresarial?, ¿público-socioprivado?** Y que este formato mantendrá una contracara familista para solventar en el hogar todo aquella dimensión de los cuidados a la que no llega la tecnología.

5.1- Narrativa consolidada

Se percibe una cierta utilización retórica de terminología cercana a los planteamientos ecofeministas. Se habla de feminismo (más en lo oral que en documentos); de poner a las personas, la vida y el cuidado en el centro; de avanzar hacia una economía inclusiva y la sostenibilidad medioambiental... Pero, desde la redacción del PRTR (componentes 22, sobre todo) hasta el PERTE, hay una pérdida clara de peso de conceptos con mayor contenido crítico o social y un escoramiento hacia un lenguaje más abiertamente mercantil (competitividad, innovación, cadenas de valor...). **No parece que la cooptación conceptual sea particularmente problemática.**

Como términos especialmente disputados en este PERTE están los siguientes:

- La propia noción de **economía social**, que invisibiliza por completo la idea de economía social y solidaria transformadora. **La ESST**, como intento de constituir embrión de un tejido socioeconómico en ruptura con las lógicas capitalistas globales, **podría servir como término para la disputa**, contraponiéndola a una ES que busca modos para acomodarse en una economía de mercado capitalista.
- La idea de **cuidados** se vacía de contenido: cada agente institucional la utiliza de una manera distinta: desde Trabajo se usa “en sentido amplio”, como algo que forma parte del “ADN” de la ES, y en sentido restringido, ligada a la atención a la dependencia y a la exclusión en versión economicista (“la economía de los cuidados” como sector emergente). Parece que esta definición es la que logra asentarse retóricamente en el PERTE²⁸. Desde Derechos Sociales se utiliza para abarcar todo lo que son sus competencias, con foco en cuidados de larga duración y servicios sociales. Desde Igualdad se focaliza en infancia. Los cuidados se vuelven a mostrar como un **término confuso, poco útil**, desprovisto de fuerza para impugnar el sistema. Al mismo tiempo, necesitamos indudablemente **pelear su significado** dada su expansión.
- La **desinstitucionalización**, lo **comunitario** y la **atención centrada en la persona** se convierten en núcleos de disputa, porque definirán el modelo de cuidados de larga duración en un futuro próximo.

Sin lugar a duda, este PERTE refuerza una retórica del *win-win*, ya que en ningún momento se señalan conflictos socioeconómicos. Ni siquiera se habla en clave de desigualdad de género. El hecho de que la ES *gane el pulso* a los cuidados refuerza también una visión de la iniciativa empresarial (en este caso, teñida de *social*) como motor del bienestar. Finalmente, la desconcertante definición de cadena de valor que surge del intento de aplicar una lógica

²⁸ En varias ocasiones se insiste en esa definición amplia: “El presente PERTE aborda el sector de los Cuidados desde una perspectiva amplia, que abarca desde la prevención de situaciones de fragilidad a la atención de situaciones de dependencia y de aislamiento social, así como el respeto al entorno de las personas y el impulso de la formación y la educación en todas las fases vitales. En este enfoque amplio de los Cuidados, la digitalización irrumpe con fuerza” (*Memoria*, pág. 19).

mercantilista a los cuidados nos muestra el sinsentido de abordar desde esta óptica aquello que desborda a los mercados mismos.

5.2- Impactos previstos en los ejes de transición ecofeminista

Analizamos este punto entrando al PERTE desde la óptica de cuidados. Es decir, leyéndolo como un PERTE que iba a incidir en los cuidados y que luego, en su aprobación, ha sido *sustraído* la apuesta por una ES digitalizada, escalada y concentrada.

A) Colectivización y desprivatización (hacia lo público-comunitario)

Este es uno de los dos ejes primordiales en el que un PERTE de cuidados podría haber incidido (siendo el otro la reorganización de los trabajos).

En ningún caso se prevé una incidencia positiva en clave de **desmercantilización**:

- Sí hay una apuesta expresa por una forma mercantil distinta al puro ánimo de lucro. Podemos incluso preguntarnos si las empresas privadas que hoy día copan la provisión de servicios de cuidados (concertados o privados) pueden sentirse de alguna manera desplazadas. Pero, como ya se ha mencionado, la ES que se apoya no está alineada con la ESST que defiende una mirada ecofeminista. No se prevé ninguna actuación para reforzar los principios éticos que se supone caracterizan a la ES, sino que se la inserta en una senda de *crecimiento* en términos mercantiles que implicará dificultades inevitables para sostenerlos.
- En el marco del PRTR, en clave de cuidados, sí hay cierto refuerzo de lo público en términos de mayor financiación, sobre todo, en cuidados de larga duración. Pero esa financiación vuelve a derivarse al sector privado, ya que en ningún caso se cuestionan elementos clave como: la gestión indirecta de servicios públicos (no hay una apuesta por la publicación de los servicios privatizados ni se menciona que los nuevos servicios que se prevé poner en marcha deban tener titularidad pública ni gestión directa), el alimento de la oferta privada por la vía de las prestaciones monetarias (en el marco de la disyuntiva entre articular los derechos en torno a prestaciones de servicios o monetarias), y el copago (o repago). Este PERTE no menciona en ningún momento la provisión pública directa de cuidados. Más bien, parece explicitar definitivamente el formato privatizado de cuidados por el que se apuesta: provisión por parte de la ES.
- La apuesta por cambiar el modelo de cuidados mediante una inversión prioritaria en equipamiento y tecnología implica que una parte muy gruesa de los fondos vaya a ir hacia empresas del sector de la construcción y de lo digital. El grueso de los fondos del PERTE serán alimento para un viejo sector mercantil en declive y para otro nuevo en auge.

Tampoco se prevé un impacto positivo en clave de **desfamiliarización**:

- La apuesta por la desinstitucionalización, vehiculizada prioritariamente a través del mejor equipamiento de los hogares y la digitalización de los cuidados (hogares conectados, teleasistencia...), sin una transición hacia otros modelos de hogar y sin un refuerzo de las redes comunitarias, puede preverse que derive en una mayor carga para los hogares y, en ellos para las cuidadoras familiares y las empleadas de hogar. En esta línea cabe también destacar el hecho de dejar intocada la PECEF y de no vincular

este PERTE (ni las políticas de cuidados en las que se enmarca) a una intervención específica sobre el empleo de hogar.

- Como elemento positivo, cabe destacar el reconocimiento de vínculos de cuidados más allá de la familia legalmente constituida. Sin embargo, además de ser elementos ajenos a este PERTE, son tímidos avances que no marcan el sentido del conjunto de la política.

Finalmente, aunque haya cuestiones a las que dar la bienvenida, no podemos prever un impacto positivo global en clave **comunitaria**:

- Sí se hacen menciones a la comunidad. Es especialmente interesante la sublínea destinada a cohousing y vivienda colaborativa. Además de su inclusión, parece reconocer algunas de las dificultades habituales de estas iniciativas que el propio PERTE reconoce como autogestionadas (los tiempos largos de maduración, las distintas necesidades de cuidados de quienes las componen...). Pero surgen dudas. No se termina de aclarar si será a iniciativa de las propias personas que lo pongan en marcha o si se tratará de proyectos promovidos desde entidades de ES que ofrecerán el servicio a “usuarixs”. Hay una preocupante mención a la presencia mayoritaria de estas iniciativas en entornos rurales, sin mencionar a que a menudo esto sucede porque el suelo es más barato, no por deseo (de hecho, el tener que renunciar al entorno de vida habitual es un problema). Y esto se liga al hecho de que, aunque no se dan números, se habla de tutelar y apoyar el diseño, etc., pero, en ningún caso, de financiar (y ha de recordarse que otro problema de estas iniciativas es su inaccesibilidad para clases populares).
- La forma en que se están vehiculizando hasta el momento los fondos hacia lo comunitario impiden que sean redes comunitarias de base, o entidades de pequeño alcance las que accedan a ellos²⁹.
- Otros ámbitos en los que se apunta a lo comunitario ocupan un lugar residual en el PERTE (por ejemplo, el Plan Corresponsables, que abre la vía para firmar convenios con las AFAs, no recibe fondos del PRTR aunque aparezca en el PERTE).

En conjunto, y como ya hemos señalado, puede pensarse que el PERTE abre una nueva apuesta: la configuración particular del paradigma público-privado para el caso de los cuidados: **lo público-socioprivado (público-socioempresarial)**.

B) Relocalización de los procesos socioeconómicos

Hay algunos elementos **tímidamente positivos**:

- La preferencia por las entidades de ES, que sí podría apuntar a una cierta contención de las grandes empresas (particularmente las transnacionales) en el ámbito de cuidados de larga duración.

²⁹ La convocatoria vinculada a los NGEU que más claramente se dirigía a la comunidad fue la que salió el 4 de noviembre de 2021 (ver [aquí](#)). Sobre ella, en su momento afirmamos que: “salió el jueves, entró en vigor el viernes y han dado la friolera de ocho días para presentarse, teniendo que pedir un mínimo de diez millones de euros y que demostrar capacidad para manejarlos. Una vía clara para construir comunidad. Seguro que hay cientos de redes de cuidados montadas en barrios y pueblos a raíz del covid presentando propuestas” (Amaia Pérez Orozco, “[Fondos europeos ¿feministas?](#)”, *eldiario.es*, 16 de noviembre de 2021). Los cien millones fueron otorgados a Cruz Roja, RAIS y otras cuatro federaciones o confederaciones.

- Las menciones a la importancia del entorno y la comunidad como parte de la apuesta por la desinstitucionalización. Podría pensarse que estos elementos fueran definitorios de la forma de comprender la “innovación social” en este PERTE, cuestión que está por ver.

Pero, en términos más amplios, **no puede preverse un avance hacia la relocalización** por, al menos, dos grandes motivos:

- Hay un apoyo expreso al crecimiento de escala (llegándose a hablar de internacionalización) de las entidades de ES.
- No hay un avance hacia un mayor peso de los municipios y no se prevé su presencia en la Alianza para la ESyEC. El único lugar en que son expresamente mencionados es en la LA.b.2, que prevé su “digitalización y modernización”. Su rol queda reducido al mismo papel que las empresas, como entidades solicitantes de fondos.

C) Ajustarse a los límites del planeta con responsabilidad global

El PERTE no incorpora casi menciones a cuestiones medioambientales. Únicamente lo hace en la línea de reto demográfico al hablar de la lucha contra la despoblación, en una actuación que apoya actividades en el sector primario que podrían entrar en una lógica cercana a la agroecología. Sin embargo, esto no queda claro, porque también podrían usarse los fondos para apoyar el turismo rural, o actividades en línea con el PERTE agroalimentario que apuesta por una cadena alimentaria reindustrializada y digitalizada.

Resulta también lamentablemente elocuente el incluir como una línea de actuación en sí misma (LA.b.5) la creación de una herramienta para contactar a personas consumidoras y productoras de productos agroecológicos, infradotándola con 100.000€.

En clave indirecta, la digitalización como elemento que atraviesa a todo el PERTE implicará fuertes impactos negativos en clave ecosistémica y de incremento de las desigualdades globales.

D) Reorganización de los trabajos esenciales

Siendo los cuidados un sector intensivo en trabajo, podría haber sido este PERTE un ámbito estratégico para avanzar en esta línea.

- Hay tímidas menciones al hecho de que, para lograr cuidados de calidad y avanzar en el modelo de atención centrada en la persona, es necesario garantizar condiciones laborales dignas en el sector, con aumento de las ratios de trabajadoras por usuarias, estabilidad de las plantillas, etc. Sin embargo, no hay ninguna actuación directa en esta línea en el PERTE. El acuerdo sobre criterios de calidad aprobado en el Consejo Territorial del SAAD es el único lugar donde se incluye expresamente (y merece recordar que ha sido duramente criticado por los sindicatos). En la medida en que tampoco se ataja la privatización de los cuidados, puede preverse que la degradación de condiciones laborales siga siendo vía clave para garantizar beneficios.
- Las menciones al trabajo de cuidados no remunerado son anecdóticas y no hay ninguna actuación prevista que vaya dirigida a su redistribución o revalorización. No se vincula a aspectos como la mejora de las pensiones para las mujeres que han sido cuidadoras. Se deja intocada la PECEF, que es el gran coladero de la LAPAD para sostenerse sobre el trabajo de cuidados cuasi gratuito.

- La apuesta por los equipamientos y las tecnologías (particularmente las digitales) como vía para avanzar hacia un nuevo modelo de cuidados implica de por sí un menosprecio del papel del trabajo de cuidados en la garantía del derecho al cuidado. Es decir, lo material y tecnológico viene claramente a opacar la relación humana en los cuidados. El trabajo queda desplazado a ser un elemento de segundo nivel de relevancia en los cuidados.
- El sector de cuidados se define como un sector al que es necesario atraer “talentos”, provenientes de otros ámbitos profesionales (arquitectura, ingeniería...). La minusvaloración de los cuidados como interacción humana no solo se perpetúa, sino que puede decirse se profundiza al marcarse como trabajos de segundo nivel.
- La desatención al empleo de hogar, en el marco de una apuesta por la digitalización y modernización de los cuidados, puede hacer prever un mayor peso futuro de las empresas intermediadoras (tanto en empleo de hogar, como en SAD) y de las plataformas digitales,
- La ES se define como un sector que garantiza de por sí condiciones laborales dignas. El previsible impacto positivo en el empleo estable y de calidad sirve de facto como justificación del PERTE. Sin embargo, si bien la ES es un ámbito en el que las condiciones laborales son mejores o, sobre todo, menos segmentadas, que las del mercado con ánimo de lucro, en absoluto puede decirse que no esté atravesado por la precariedad y la desigualdad. Y, desde luego, si tiende a sustituir empleo público en la provisión de servicios de cuidados, puede preverse un empeoramiento de las condiciones laborales.

En definitiva, puede preverse un negativo impacto global en clave de reorganización de los trabajos: No puede hablarse de una revalorización de trabajos esenciales, sino, quizá incluso, de un **desplazamiento de los trabajos esenciales** (pérdida de importancia del factor humano respecto al tecnológico; promoción de empleos ligados directamente a lo tecnológico y digital; más empleos en la construcción; más empleos en la “gestión de cadenas de valor”). Los trabajos de cuidados no remunerados en los hogares y el empleo de hogar seguirán siendo, previsiblemente, el factor de estabilización último y primordial. Al mismo tiempo, este último puede ser capturado como nuevo nicho de negocio.

E) Democratización y cuidado mutuo

- Entre los elementos más positivos, en clave de revalorización de saberes, cabe apuntar el proceso de **reconocimiento de las cualificaciones** obtenidas por la experiencia profesional y las vías no formales. Sin embargo, desconociendo la forma concreta en que se implementará este reconocimiento, y dadas las deficiencias del actual sistema de acreditación, cabe prever que se reproduzcan los mismos problemas que son hoy día denunciados por organizaciones de trabajadoras de hogar y por los sindicatos del sector de cuidados. Cabe prever también que las nuevas cualificaciones reconocidas en el sector no respondan a un modo ecofeminista de comprender los cuidados (basados en la calidad de la relación humana, la gestión horizontal de la interdependencia, la promoción de la autonomía, etc.) sino en clave mercantilista ligada a la tecnificación del trabajo. La formación puede ser otro nicho de negocio relevante para las empresas privadas que la ofertan.
- En clave de falta de democratización, quizá lo más elocuente sea el ya mencionado arrinconamiento de la Mesa Asesora de Cuidados como agente interlocutor para definir la política de cuidados en su conjunto, y el PERTE en particular. Además, es

preciso señalar que la forma escogida para “modernizar” los servicios sociales tiene un claro sesgo centralizador.

- Es también reseñable el énfasis en la “infraestructura dura” (condiciones materiales, equipamientos, tecnología, etc.) en la apuesta por un cambio de modelo de atención, en detrimento de la “arquitectura blanda”³⁰.

En el proceso de aprobación del PERTE se han replicado los problemas de gestión generales del NGEU de **verticalidad, centralismo y opacidad**. Quizá no tanto la complejidad.

5.3- Implicaciones previstas en la sostenibilidad de la vida

Como hemos apuntado, desde los planteamientos iniciales del actual gobierno sobre cuidados, al PRTR y, de ahí, a este PERTE, se ha ido produciendo un proceso de pérdida de potencialidad en la mirada a las políticas de cuidados. Finalmente, este PERTE desarrolla la parte más previsiblemente dañina (focalizada en equipamientos, digitalizada...) de una apuesta por un cambio en la organización social de los cuidados que ya era insuficiente e instala un modelo de políticas de cuidados basadas en la privatización de la gestión, ahora no cuestionada porque se pone en manos de las empresas más amables.

A) Implicaciones desiguales sobre los sujetos, poblaciones y territorios

El elemento fundamental de este PERTE, leído desde la óptica de cuidados, es el derecho al cuidado. Dada la precarísima situación de este derecho tras la década de políticas de austeridad biocida, toda mejora en la financiación puede leerse como una mejora en dicho derecho, por mínima que sea, y a ello se dedica parte del PRTR. Sin embargo, si miramos desde la óptica de la gravedad de la crisis de cuidados y su devenir en una crisis más amplia de reproducción social, la lectura no es en absoluto positiva, sino que puede entenderse más bien en clave de encarrilamiento de las políticas de cuidados en un sentido que profundizan las deficiencias estructurales de las políticas de cuidados.

Especialmente preocupantes resultan los siguientes aspectos:

- Derecho a recibir cuidados en situación de dependencia: a pesar de las mejoras ligadas a la mayor financiación gracias al Componente 22 y a la revisión de los centros en términos de una atención menos gigantista y despersonalizadora, se puede prever un posible empeoramiento vinculado a la apuesta por sustituir vínculo humano por tecnología y equipamientos (siendo este modo de comprender la innovación es el que predomina en el PERTE) y al carácter claramente privatizador (desde la óptica de la “empresa humana” de la ES) que domina el PERTE.
- Derecho a una vida independiente: el hecho de que ya haya fondos comprometidos con “mejorar” los centros residenciales existentes y construir nuevos, pero que no

³⁰ Utilizamos aquí la propuesta de Irati Mogollón García y Ana Fernández Cubero en [Arquitecturas del cuidado](#), de diferenciar “la infraestructura dura visible y fijada en las cualidades materiales de la casa, el edificio, el vecindario... de la infraestructura blanda entendida como los sistemas sociales, significados, prácticas y relaciones insertas en estos espacios” (2016, pág. 25). Ellas aplicaron esta distinción al análisis de viviendas colaborativas, pero podríamos usarla para caracterizar todo tipo de centros (o arreglos) de cuidados. Su trabajo está publicado en *Arquitecturas del cuidado. Hacia un envejecimiento activista*, Icaria, 2019.

haya ninguna mención a la asistencia personal, y que no se haya aprobado la prometida ley que iba a regular esta figura³¹, nos lleva a concluir que no hay avances claros a este respecto o que, incluso, puede adaptarse la retórica de la desinstitucionalización a un formato que perpetúa la negación de este derecho, particularmente para las personas con diversidad funcional.

- Derecho a (no) cuidar en condiciones dignas: los avances en términos de reconocimiento de vínculos distintos a la familia legal son interesantes, pero muy tímidos. No tocar el papel de la PECEF y apostar por quedarse en el *hogar domotizado* sin constituir red comunitaria, apunta a un futuro rol protagónico del trabajo de cuidados no remunerado, sin que se articulen a la par vías para reconocerlo y revalorizarlo.
- Las empleadas de hogar quedan en una posición especialmente endeble, dado que no hay ninguna referencia expresa a su situación y a que la apuesta por entidades de ES de mayor escala puede dificultar el funcionamiento de las cooperativas de trabajadoras que varias de ellas estaban explorando. No hay ninguna referencia a las trabajadoras migradas (en situación regular e irregular) ni ninguna propuesta que permita cruzar este eje con su avance en derechos de ciudadanía.

A pesar de todas las deficiencias, como decíamos, cualquier avance podría decirse que es una mejoría dado el nivel de partida. En ese sentido, la escasa dotación presupuestaria del PERTE nos hace temer que no tendrá implicaciones positivas sustanciosas en un proceso de desprecarización de la vida.

En clave de desigualdades territoriales, este PERTE, como el resto, dada su apuesta por la digitalización, se basa en una expansión del extractivismo y en un uso intensivo de energía que aumenta las desigualdades territoriales globales. Por otro lado, y más específico a su contenido, en la medida en que podemos prever que el empleo de hogar siga siendo válvula de reajuste de los cuidados, puede preverse la continuidad de cadenas globales de cuidados.

B) Reconfiguración de las bases invisibilizadas que sostienen la vida

Los cuidados son la gran base invisibilizada que sostiene un sistema que no se articula en torno a una responsabilidad compartida en el sostenimiento de la vida. En este sentido, este PERTE era la oportunidad de plantear la absoluta centralidad política de los cuidados. Lejos de ello, se pierde la oportunidad de abordar los cuidados como base oculta desde la que apalancar un cambio de prioridades socioeconómicas. Un planteamiento de este estilo no se contiene ni siquiera en la retórica. El PERTE realiza más bien el ejercicio contrario, al comprender este ámbito socioeconómico que es el colchón oculto de los mercados precisamente en clave de lo que no es: con un enfoque vertebrado en torno a las cadenas mercantiles de valor.

En el apartado referido al impacto esperado (obligado en todos los PERTE), se explica que es difícil estudiar el impacto de invertir en ES en el PIB, pero que quizá debería plantearse al revés la cuestión: qué pasaría si no se invirtiera en ES, dado el diferencial (y mejor) comportamiento de la ES respecto a las empresas de la economía mercantil en varios parámetros. Este ha sido siempre un argumento utilizado para reivindicar que la mirada sobre los cuidados no debía enfocarse en *cuánto aportarían* al PIB, sino en *cuántos costes invisibles* se derivan a la base

³¹ El Plan de Choque de Dependencia preveía la regulación de la figura del Asistente Personal a lo largo de 2021.

oculta de la estructura socioeconómica si no se tienen en cuenta. En este PERTE, este argumento no solo no se usa, sino que es apropiado y tergiversado.

Creemos que este PERTE abre la vía a la instalación de un nuevo paradigma que mantiene los cuidados doblemente privatizados: en lo privado-sociomercantil y, por debajo de esto, lo privado-doméstico digitalizado. Los *hogares domotizados* seguirán garantizando la sustancia básica de los cuidados (la relación interpersonal), pero vestidos de nuevas tecnologías. Lo público-socioprivado se convierte en fuerte elemento a disputar y nos obliga a afinar mucho mejor nuestra apuesta por lo público-comunitario para distinguirla claramente de la que este PERTE recoge.

5.4- Impactos en KVD a escala europea

No hay una revisión del modo de funcionamiento de la ES que pueda permitir acercarla hacia la ESST. Más bien, hay una apuesta clara por posicionar a la ES como un agente más competitivo en el marco de una estructura productiva cambiante en clave de digitalización y de mayor peso de sectores (no) verdes y, en menor medida, de los cuidados de larga duración. Este PERTE parece poner los cuidados a disposición de una ES digitalizada y concentrada. Parece ser el terreno que ha conseguido para sí un tipo particular de poder corporativo, aquel de rostro más humano y amable.

No hay un enfoque integral en línea con la apuesta por el derecho colectivo al cuidado ni por constituir los cuidados como una política faro y palanca de la transición ecofeminista. Tampoco se abre la posibilidad de avanzar en la articulación de un Sistema de Cuidados. Este Sistema no es en sí reivindicación ecofeminista. Podría serlo sobre la base de una pugna por dotarle de contenido (el avance hacia un derecho al cuidado colectivo, multidimensional y que compagine universalidad y singularidad) y por definir su modo de funcionamiento (hacia un sistema público-comunitario, arraigado en los territorios, esto es, descentralizado). Pero el PERTE no se configura siquiera como espacio para hacer esta pelea de sentidos y contenidos.

El PERTE ahonda en la dimensión más digitalizada y alejada de la relación humana de los cuidados. En ese sentido, puede decirse que es un paso más en línea con la digitalización corporativa y la mercantilización de los procesos vitales más básicos. Podemos aquí preguntarnos si los datos generados a través de entidades de ES (mediante su extracción de los procesos vitales básicos, ya que los cuidados son la reconstrucción cotidiana del bienestar de las personas, que ahora se prevé esté permanentemente monitorizada) serán luego utilizados por empresas aún más grandes y con un expreso ánimo de lucro. ¿La ES va a lucrarse directamente de los datos generados? ¿O va a ser una extractora de datos de la vida que se pondrán luego a disposición del poder corporativo digital? ¿Las situaciones de mayor vulnerabilidad (aquellas atendidas por cuidados de larga duración y por servicios sociales) se van a configurar como un nuevo territorio a expoliar, sobre el que se asiente una forma peculiar de extractivismo digital?

Finalmente, el modo en que se ha producido la aprobación de este PERTE, con lo que puede intuirse como un *golpe de mano* del M^º de Trabajo, junto con el arrinconamiento de los espacios institucionales más críticos, sí nos permiten hablar de cierto refuerzo autoritario del estado central.

Este PERTE establece las bases de cómo abordar la ES y los cuidados como *sectores menores* del capitalismo verde y digital. Son sectores que contribuyen a su núcleo duro, particularmente en clave de digitalización, mercantilización y nuevas formas de extractivismo. Y que, al mismo

tiempo, aportan un rostro más humano y amable. En la medida en que el estado español pretende convertirse en referente europeo en ambas cuestiones, y a la espera de la aprobación en otoño de la Estrategia Europea de Cuidados, veremos si este modelo se convierte en definitorio del PVE.

6. Documentos consultados

Comisión Europea, [ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España](#), 16 de junio de 2021

Consejo Territorial de Servicios Social y SAAD, [Plan de Choque de Dependencia 2021-2023](#), 15 de enero de 2021.

Consejo Territorial de Servicios Social y SAAD, [Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia \(SAAD\)](#), 28 de junio de 2022

Gobierno de España, [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), 16 de junio de 2021

Gobierno de España, [COMPONENTE 4. Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad](#), 16 de junio de 2021

Gobierno de España, [COMPONENTE 11. Modernización de las Administraciones públicas](#), 16 de junio de 2021

Gobierno de España, [COMPONENTE 12. Política Industrial España 2030](#), 16 de junio de 2021

Gobierno de España, [COMPONENTE 13. Impulso a la pyme](#), 16 de junio de 2021

Gobierno de España, [COMPONENTE 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación](#), 16 de junio de 2021

Gobierno de España, [COMPONENTE 20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional](#), 16 de junio de 2021

Gobierno de España, [COMPONENTE 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión](#), 16 de junio de 2021

Gobierno de España, [COMPONENTE 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo](#), 16 de junio de 2021

Instituto de las Mujeres, [Constitución de la Mesa asesora para los cuidados](#), 20 de septiembre de 2021.

Instituto de las Mujeres, [III Plenaria Mesa Asesora por los Cuidados](#), 24 de mayo de 2022.

Ministerio de Trabajo y Economía Social, [Resumen ejecutivo. PERTE de Economía Social y de los Cuidados](#), 22 de mayo de 2022

Ministerio de Trabajo y Economía Social, [Memoria. PERTE de Economía Social y de los Cuidados](#), 9 de junio de 2022